

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 118/2011.****ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.****SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a veinticuatro de enero de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Instructor Guillermo I. Ortiz Mayagoitia**, con el oficio y anexos del delegado del Municipio de San Pedro Garza García, Estado de Nuevo León, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **4066**. Conste.

México, Distrito Federal, a veinticuatro de enero de dos mil doce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexos del delegado del Municipio actor, personalidad que tiene reconocida en autos, mediante el cual ofrece pruebas documentales.

Con fundamento en el artículo 32, primer párrafo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, téngase por presentado al promovente ofreciendo como pruebas las documentales que acompaña, con las cuales deberá formarse el respectivo cuaderno de pruebas y se relacionarán en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos. Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Guillermo I. Ortiz Mayagoitia**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LAAR.